



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0774**
NEUQUEN, 20 SEP 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 3153-M/2017 de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota n° 91 obrante a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, el Subsecretario de Mantenimiento Vial, solicita el pago de la facturas tipo B n° 0003-00000602 por \$ 190.000.- (Pesos Ciento Noventa Mil), n° 0003-00000603 por \$ 190.000.- (Pesos Ciento Noventa Mil), n° 0003-00000560 por \$ 390.000.- (Pesos Trescientos Noventa Mil) y n° 0003-00000596 por \$ 390.000.- (Pesos Trescientos Noventa Mil);

Que mediante facturas n° 0003-00000602 y n° 0003-00000603 se contrató el servicio de alquiler de una Excavadora en el período comprendido entre el 16/03 y 16/04/2017, y 17/04 y 16/05/2017, respectivamente, con destino a realizar tareas en Canales Villa María, Mazzoni, Independencia, Primeros Pobladores, Richieri y Terrazas del Neuquén;

Que habiéndose consumido en su totalidad la Orden de Compra n° 1623/2016, y siendo necesario continuar con los trabajos que se estaban realizando, se solicitó a la Empresa seguir prestando el servicio en las mismas condiciones;

Que mediante facturas n° 0003-00000560 y n° 0003-00000596 se contratan los servicios de dos (2) camiones volcadores, durante los meses de marzo y abril/2017, respectivamente, con destino a realizar tareas en Canales Villa María, Mazzoni, Independencia, Primeros Pobladores, Richieri y Terrazas del Neuquén;

Que habiéndose consumido en su totalidad la Orden de Compra n° 1346/16 Prorroga n° 15/2016, y siendo necesario continuar con los trabajos que se estaban realizando, se solicitó a la Empresa seguir prestando el servicio en las mismas condiciones;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Subsecretario de Mantenimiento Vial, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 32/34 obra certificación de las tareas realizadas;

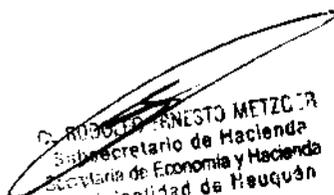
Que por Pase n° 1018/2017, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 5280;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72° del Decreto 425/2014 ;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:
ES COPIA

FDO: ARTAZA - MOLINA


ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0774/17

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0003-00000602, n° 0003-00000603, n° 0003-00000560 y n° 0003-00000596 a la firma **CONFLUENCIA de Sarita Stekli** por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA MIL (\$ 1.160.000.-) por el servicio de alquiler de una Excavadora en el periodo comprendido entre el 16/03 -16/04/2017 y 17/04 -16/05/2017 y servicio de alquiler de dos camiones volcadores, durante los meses de marzo y abril /2017, atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

es
ES COPIA

FDO: ARTAZA - MOLINA


D. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2150
Fecha 29 / 09 / 2017